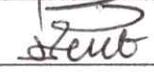
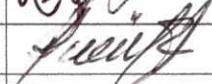
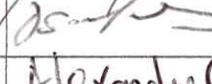
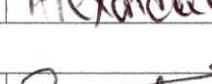


	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		 
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO:</b> FGER024	<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>FECHA:</b> 23/01/2023	<b>PÁGINA:</b> 1 de 12

**ACTA No.: 3**

<b>FECHA:</b> 09/02/2023	<b>HORA INICIAL:</b> 10:15 A.m.	<b>HORA FINAL:</b> 12:14 m.	<b>LUGAR:</b> Sesión realizada de manera presencial en la Lotería del Meta.
-----------------------------	------------------------------------	--------------------------------	---

PARTICIPANTES			
NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Luz Mireya González Perdomo	Gerente – Lotería del Meta – secretaria Junta Directiva.	
2	Luis Fabián Pérez Quiroga	Subgerente Administrativo y Financiero	
3	María del Pilar Rangel Cendales	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Apuestas Permanentes	
4	William Felipe Gómez Díaz	Profesional Universitario Contador	
5	William Andrés Guerrero Rondón	Técnico Operativo	
6	Doris Zarate Hernández	Profesional Universitario Comercial	
7	Oscar Ernesto Londoño Parrado	Profesional Universitario Talento Humano	
8	Alexandra del Pilar Guzmán Ariza	Profesional Universitario Sistemas	
INVITADOS			
9	Blanca Nidia Sepúlveda Aguirre	Asesor Control Interno	
<b>ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:2 de 10</b>

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día y aprobación del acta anterior.
3. Planta temporal para la Lotería del Meta.
4. Certificación de Disponibilidad de Personal.
5. Solicitud de ROL al SIGEP.
6. Sistema de registro de deudores morosos alimentarios de Colombia –REDAM.
7. Anulación justificada de CDP.
8. Procesos Jurídicos.
9. Cartera: Facturas vencidas de difícil cobro.
10. Ventanilla única.
11. Tabla – incremento salarial de la Lotería del Meta.
12. Presentación para aprobación de los siguientes procesos contractuales.
13. Concesión.
14. Compensatorio para Semana Santa.
15. Avances.
16. Plan CASABE para los vendedores de la Lotería del Meta.
17. Viáticos.
18. Cumplimiento de comisión.
19. Plan de auditorías por Control Interno
20. Proposiciones y varios- compromisos

**TEMAS TRATADOS**

**1. Llamado a lista y verificación de quórum.**

Se llama a lista y se verifica que están presentes los integrantes para iniciar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería del Meta.

**2. Lectura y aprobación del orden del día y aprobación del acta anterior.**

La Doctora Mireya González, Gerente de la Lotería del Meta, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería del Meta.

Se da inicio sobre inquietudes, objeciones y aclaraciones del acta anterior; ningún integrante del Comité realiza comentarios, quedando aprobada.

**3. Apertura de la reunión a cargo de la Gerente: Planta Temporal de la Lotería del Meta.**

La Doctora Mireya González da inicio al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como primer punto a tratar es la planta temporal según directriz circular presidencial 008.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



*mw*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:3 de 10</b>

En la Lotería del Meta para los contratos de servicios profesionales y servicios de apoyo a la Gestión son de 4 meses, por ende se solicita un estudio si se requiere una planta temporal para la Lotería del Meta, se estuvo evaluando con el Doctor Fabián Pérez que no se cuenta con los recursos económicos en esta vigencia para una planta temporal que es la que se requiere como por ejemplo: la parte de redes, porque se debe pagar prestaciones de ley.

La Doctora Mireya González solicita a Doctor Oscar Londoño se informe cuanto le costaría presupuestalmente a la Lotería del Meta tener personal por planta temporal basados por las directrices de la circular presidencial 008, dejando para el otro año que si se requiere el personal de planta temporal.

La Doctora Blanca Sepúlveda comenta que el incremento salarial es de 13%.

Se da la palabra al profesional universitario contador William Felipe comenta que desde la parte financiera con el 15% de las ventas hay que sostener la empresa, si hoy en día se tiene utilidad es por un tema de rendimiento financiero y el negocio de apuestas, la realidad como lo plantea un plan de desempeño de hace 3 o 4 años dice que hay que reducir la planta de personal.

En el 2016 la reserva técnica era cero, poco a poco se ha venido fortaleciendo al punto que la plata en la reserva técnica se empezó a constituir CDT y esa es la que ha dado la mano a la Lotería del Meta, con el tema de la pandemia los rendimientos se bajaron y ahorita que empezó a subir, caen 2 premios, por esto no se puede cumplir con las proyecciones propuestas en la Lotería del Meta.

El Doctor Oscar Londoño comenta que lo anterior es la justificación de que para este año no se puede realizar la planta temporal.

La Doctora Mireya dice que siguiendo las directrices por Presidencia y la Función Pública se debe hacer la proyección de la planta temporal justificada.

**4. Certificación de disponibilidad de personal de la Lotería del Meta.**

Seguidamente se habla del tema de contratación de las CPS contratación de prestación de servicios, donde se necesita la certificación de que no se cuenta con la planta de personal ni con el recurso de personal para las actividades previstas, por lo tanto solicita al Doctor Oscar Londoño realizar una certificación de idoneidad y experiencia de la persona a ejecutar el contrato, también revisar y verificar de que si reúne los requisitos y que debe ser firmado por la Doctora María del Pilar y el Doctor Oscar Londoño.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



*Handwritten signature*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA: 4 de 10</b>

La Doctora Blanca Sepúlveda aclara que la Norma dice que para contratar una persona a desempeñar una actividad que requiere la Empresa, es porque dentro de la planta de personal se revisó y ninguno tiene esas actividades en las funciones asignadas.

Por esto se va a empezar a implementar la certificación de idoneidad de personal desde el área de Talento Humano y debe quedar escrito en los estudios previos que de acuerdo al certificado de idoneidad se revisó que dentro de la planta de personal no se cuenta con esa función a desempeñar.

La Doctora Mireya González solicita colocar en los estudios previos que dentro de la estructura administrativa y dentro del manual de funciones no hay personal desempeñando las actividades que se van ejecutar.

**5. Solicitud de rol al SIGEP.**

Profesional universitario de Talento Humano Oscar Londoño manifiesta que se envió una solicitud al SIGEP para que le den el ROL a la Doctora María del Pilar como jefe de contratos porque es quien maneja la parte contractual y que él solo maneja el ROL de personal.

Toma la palabra la Doctora María del Pilar señala que va a tener ROL del SIGEP porque va a revisar cada hoja de vida a contratar en la Lotería del Meta y va a expedir un certificado de idoneidad de personal donde va a ir la firma del área de Jurídica y la firma del área donde nace la necesidad de la contratación.

La Doctora Mireya González precisa que si existe alguna persona a contratar que no cumpla con los requisitos exigidos lo comuniquen y no se firma el contrato.

La Gerente deja claro que la idoneidad de personal será firmada por Jurídica y donde nace la necesidad, la certificación que no hay personal suficiente la hace el área de Talento Humano.

La Doctora María del Pilar hace énfasis que en los requerimientos que hagan en los contratos de apoyo a la Gestión o prestación de servicios que especifiquen la necesidad detallada si es profesional o áreas a fines, en que área se requiere y el tiempo de experiencia requerida para el cargo, así cuando se vaya a verificar la idoneidad se pueda firmar tranquilamente de que se cumple con los requisitos exigidos.

El Técnico Operativo William Andrés aporta al tema que existe una tabla salarial según experiencia académica y laboral, preguntando a la Gerente si se puede regir por esa tabla salarial la Lotería del Meta.

*Juni*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>			
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>			
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:5 de 10</b>	

La Doctora Mireya González contesta a la pregunta de William Andrés, que la Lotería del Meta se puede regir por la tabla salarial de nivel Nacional y por el histórico de cuanto ha sido el salario del personal.

**6. Sistema de Registro de deudores morosos alimentarios de Colombia REDAM.**

Otro tema que resaltó la importancia la Doctora Mireya González es el registro REDAM, Sistema de registro de deudores morosos alimentarios de Colombia, debe registrarse y expedir la certificación el contratista y los anexa a los documentos exigidos a la Lotería del Meta.

La Doctora Blanca Sepúlveda sugiere que se expida la certificación REDAM en el momento de contratar ante en el encargado de la Oficina de Jurídica o Talento Humano para comprobar la veracidad.

Hace referencia la Doctora María del Pilar que en la propuesta presentada por el contratista se implementó un ítem donde se dice que no está incurso en inhabilidades y también que se declara bajo juramento no estar en el REDAM.

**7. Anulación justificada de CDP.**

El siguiente punto a tratar por parte del Subgerente Fabián Pérez, es la anulación de los CDP números 27 por valor de cuarenta (40) millones, el 33 por valor de treinta (30) millones y el 34 por valor de cuarenta (40) millones, porque inicialmente la Gerencia hizo una solicitud por estos valores para los contratos de prestación de servicios que se iban a contratar en la Lotería del Meta, pero teniendo en cuenta las consideraciones a contratar en esta vigencia ya son por tres meses, por eso esa disponibilidad y los objetos de contrato no aplican y por ende se hace un acto administrativo para anularlos y reversarlos en el sistema.

**8. Procesos Jurídicos de la Lotería del Meta.**

La Doctora Mireya González comenta que otro tema importante son los procesos jurídicos que tiene la Lotería del Meta, se necesita saber cómo van esos procesos jurídicos, ya que se había manifestado que se los enviaran al Doctor Edgar Ardila y que desde la oficina de Jurídica se hiciera el seguimiento, la Gerente solicita a la Doctora María del Pilar que se guie por el empalme de la Doctora Camila Arismendy, ya que hay se relaciona los procesos jurídicos, y hace énfasis en los cobros coactivos que se van a seguir por parte de jurídica si hay por lo de cartera.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



*Auto*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:6 de 12</b>

**9. Cartera: Facturas vencidas de difícil cobro.**

De acuerdo a lo anterior del tema de cartera, el Doctor Fabián Pérez comenta que tiene una relación de unas facturas vencidas de difícil cobro desde los años 2008,2011, 2014, 2015, 2016, 2019, que se necesita depurar.

Al respecto la Doctora Mireya González propone solicitar apoyo a la Secretaría de Hacienda para que asesore al área contable y al área de cartera y se pueda sanear la cartera de la Lotería del Meta.

Interviene la Doctora María del Pilar sobre el tema de cartera, sugiere un acto administrativo donde se declare la caducidad de esas cuentas y que ya no se puede cobrar por el fenómeno de la caducidad, pero las implicaciones disciplinarias y fiscales esas consecuencias son de las personas que estaban en esos años. Por lo tanto se establece fecha para comité de cartera sobre el tema de saneamiento contable.

La Doctora Blanca Sepúlveda complementa que para hacer un saneamiento contable se debe seguir procedimiento que está en el manual de las políticas contables y en la Lotería del Meta no hay establecido un procedimiento contable.

El Doctor William Felipe aclara que en el manual de políticas contables no necesariamente debe ir un procedimiento de cartera, debe decir es como se debe contabilizar las cuentas contables.

**10. Ventanilla única.**

La Doctora Mireya González informa sobre el tema de ventanilla única, que es para hacer un mejor trámite a toda la ciudadanía interna y externa que requiera información y los PQR, indicando que se debe hacer capacitación a la Lotería del Meta de cómo se debe llevar la información.

Le comenta a la Ingeniera de Sistemas Alexandra Guzmán que a nivel Departamental se ocupa el primer puesto a nivel Nacional y que se debe gestionar con el señor Miguel para llevar a cabalidad la ventanilla única de la Lotería del Meta.

Es muy importante que el último periodo se cumpla con los indicadores, metas del Plan de Desarrollo, ya que en el FURAG se quiere lograr una mejor calificación, por ello el Doctor Oscar Londoño implemento los planes de Talento Humano y los subió a la plataforma en la parte de transparencia en la Lotería del Meta.

La Doctora Blanca Sepúlveda agrega al tema que se debe capacitar el personal de la Lotería del Meta en ventanilla única, un diplomado virtual que está pendiente por definir la fecha.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



*Handwritten signature*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:7 de 12</b>

La Ingeniera Alexandra Guzmán realizará lo pertinente e informará al Comité Institucional de los avances de la ventanilla única, proceso que adelantará con el acompañamiento de las TIC de la Gobernación.

**11. Tabla- Incremento salarial de la Lotería del Meta.**

La Doctora Mireya González hace énfasis que se debe ir adelantando sobre el incremento salarial, porque la Asamblea lo va a solicitar y que es con base al 13%, ellos tienen que certificar si los recursos los hay, sino se tomara de las utilidades que se tienen para este año, ya que se debe justificar sino son con las utilidades entonces es con la Junta Directiva para debida aprobación.

**12. Presentación para aprobación los siguientes procesos contractuales.**

Otro punto a tratar por la Doctora Mireya González, es la contratación pendiente en la Lotería del Meta, que mediante la circular permite contratar a cuatro meses y por ello pregunta la Gerente que está pendiente por contratar.

Se da la palabra a la Doctora María del Pilar del área de Jurídica, donde expone al Comité los siguientes procesos a contratar:

\* Por parte de la Doctora Doris Zárate área Comercial:

a) Un contratista para apoyo a la gestión por el área Comercial, al diseño de estrategias audiovisuales de las campañas contra la operación ilegal de juegos de suerte y azar para ser difundidas a través de los diferentes medios de comunicación, plataformas y redes sociales como Facebook, instagram y whastsApp, incluyendo el diseño visual de billetes de la Lotería del Meta y piezas gráficas a publicar en las respectivas redes sociales, para el fortalecimiento y recordación de la campaña de control de juego ilegal denominada "compra legal".

b) Prestación de servicios de apoyo a la Gestión de tipo logístico para desarrollar las actividades y eventos de Promoción e impulso de marca, según las necesidades comerciales y misionales de la Lotería del Meta "La llanerita de los Colombianos".

\* Por parte de la Doctora María del Pilar del área de Jurídica:

a) Prestación de servicios de un profesional en Derecho para Asesorar y apoyar jurídicamente en todo lo relacionado con el manejo y control del juego ilegal, y a representar judicial y extrajudicialmente, cuando la empresa Lotería del Meta obre como demandado o demandante.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>			
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>			
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:8 de 12</b>	

\* Por parte del Doctor Oscar Londoño del área de Talento Humano:

- a) Suministro de gasolina corriente y Gas Vehicular según pedidos autorizados por la Lotería del Meta.
- b) Adquisición de elementos de papelería y oficina, insumo de aseo y cafetería para la Lotería del Meta.

\* Por parte del Doctor Fabián Pérez Subgerente Administrativo y Financiero:

- a) Prestación de Servicios Profesionales en Sistemas de Gestión de la Calidad para la implementación, actualización y mejora de los procesos internos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en la Lotería del Meta, de acuerdo con la Norma NTC ISO 9001:2015 y normatividad vigente.

\*Por parte de la Ingeniera Alexandra Guzmán área de Sistemas:

- a) Prestar los servicios de tres mantenimientos para el sistema electro neumático de baloteras principal, junto con el suministro de balotas tipo I, incluyendo certificación y mantenimiento de balanzas para la Lotería del Meta.
- b) Impresión, suministro, mezcla, distribución, transporte con valor declarado y recolección de la devolución de billetteria de los sorteos ordinarios, al igual que la recolección de los premios de los distribuidores foráneos.
- c) Arrendamiento del sistema web de administración comercial y financiera que incluye los aplicativos de tesorería, contabilidad, presupuesto, cartera, devolución web y control distribuidores, incluidos soporte y mantenimiento.
- d) Impresión, suministro y distribución de listas de resultados de los sorteos de la Lotería del Meta.
- e) Prestar el servicio de producción, transmisión y presentación en vivo y en directo de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta.
- f) Arrendamiento de un servidor virtual compartido, con sistema operativo UNIX, dos procesadores, 32 gigas en RAM, una Tera de disco duro.
- g) Prestación de Servicios Profesionales en la elaboración de un Plan de Desempeño orientado a diseñar estrategias para superar la calificación insatisfactoria de indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad, la cual fue proferida por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del acuerdo 108 de 2014.
- h) Prestación de Servicios sistemáticos para el mantenimiento de la página web, cinco cuentas de correo, hosting y solución para hacer backup en la red de los equipos de cómputo.

Cada Proceso contractual se presenta y es aprobado por unanimidad de los participantes del Comité.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



*June*

22

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:9 de 12</b>

### 13. Concesión.

La Gerente habla sobre otro punto que es la Concesión donde solicita a la Doctora Blanca Sepúlveda que realice seguimiento y auditoría a estos informes de supervisión que se requiere saber el resultado de esos seguimientos, desde el año 2022 se ha solicitado a la Doctora Blanca se rinda un informe detallado del seguimiento que hace jurídica de la Lotería del Meta a la supervisión de la Empresa Consuerte con lo relacionado al chance, al igual se solicita cuáles serían las recomendaciones a seguir, dejando claro que la supervisión de la concesión la hace el asesor jurídico, también se hace entrega a la Doctora María del Pilar e informa que la concesión es de 5 años, la cual se firmó el año pasado y se hace la supervisión de rollo de chance Consuerte, la Lotería del Meta es el encargado de darle transparencia, aclara que los bingos los autoriza Coljuegos y que el Concejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar no depende de Coljuegos sino del Ministerio de Hacienda y Coljuegos es todo lo que tiene que ver con juegos de suerte y azar, y quien evalúa a la Lotería del Meta es el Concejo Nacional y la Supersalud.

### 14. Compensatorio para Semana Santa.

El Doctor Oscar Londoño solicita definir los días sábados a trabajar para descansar la semana santa, acogiéndose a la circular de la Gobernación del Meta, la cual se aprueba por unanimidad.

La Gerente requiere al Doctor Fabián Pérez que las actas de la Junta Directiva de los años 2021,2022 y 2023 sean firmados por todos los integrantes que lo conforman, y estar pendiente que en los audios grabados en la Junta Directiva los integrantes aprueba el acta.

### 15. Avances.

La Doctora Mireya González aclara y justifica a la Doctora Blanca Sepúlveda los avances que se hacen en la Lotería del Meta: se elabora una planeación y un plan de mercadeo en el cual se especifica que Municipio se va a ir, actividades a realizar, festividades para promocionar la Lotería del Meta, ya que es por lo único que se hace avance desde el área Comercial.

La lotería del Meta no cuenta con los recursos económicos para logística, por lo tanto con los avances rinde más los recursos para hacer actividades que contratando.

El Doctor William Felipe Interviene diciendo que siendo avance o contrato va a tener impuesto, con el nuevo catálogo presupuestal que si se solicita un avance es para contratar un servicio que haga todo en uno.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



Jenifer

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:10 de 12</b>

La Doctora Blanca Sepúlveda sugiere que para mejorar lo mejor es hacer un contrato y no avances, los funcionarios solo deben hacer oferta institucional, porque en el informe preliminar de Control Interno se hizo observaciones que se va a mejorar, también se debe anexar soporte detallado de las actividades y gastos por el que se solicita el avance y se debe hacer un contrato de suministro de publicidad por todo el año.

Frente a lo expuesto, la Doctora Mireya González define que va a acatar que sea por un contrato, que no se van a cubrir todas las actividades que se hacían con los avances y se va hacer contrato de suministro y de logística para el área comercial.

Se aprueba la recomendación indicada por la asesora de Control Interno Doctora Blanca Sepúlveda donde se realice un contrato y no se hagan tantos avances para el área comercial, sin embargo la Gerente menciona que los avances se realizan por la necesidad que requiere el área comercial, porque la venta de la Lotería del Meta es muy compleja y que debemos cambiar estrategias ya sea por el clima, orden público, fuerzas de venta de la competencia etc..., pero somos respetuosos de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

Se da la directriz a la Doctora Doris Zarate que debe aplicar el procedimiento de entrada y salida de almacén, lo que responde la profesional que siempre se ha hecho de esa forma.

**16. Plan CASABE para los vendedores de la Lotería del Meta.**

Se trata otro tema por parte de la Gerente, solicita al Doctor Oscar Londoño el listado de los vendedores de Lotería del Meta actualizado para inscribirlos en el Plan CASABE, quienes necesitan gafas, silla de ruedas y las fechas de las siguientes actividades: día de la mujer, día de la madre y el día del lotero, que se celebrarán a los vendedores de la Lotería del Meta.

**17. Viáticos.**

El Doctor Oscar Londoño expone que antes de solicitar un CDP, hay una resolución de viáticos 0247 de 2022 artículo 4 que será ordenado por acto administrativo, el cual el funcionario hace por escrito la solicitud llevando estos datos: nombre, identificación del servidor público, cargo y motivo de desplazamiento indicando las actividades a desarrollar. La Gerente requiere que se realice un formato de solicitud de viáticos.

**18. Cumplimiento de comisión.**

Por otro lado, el Doctor Oscar Londoño comenta que para los Municipios cercanos a Villavicencio: Restrepo, Cumaral, Acacias y Guamal, en el desplazamiento no se autoriza

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA: 11 de 12</b>

pernotar para el cumplimiento de la comisión, solo le dan el 50% del valor fijado para cuando no se requiera pernotar en el lugar de la comisión.

**19. Plan de auditorías por Control Interno.**

Para finalizar la Doctora Blanca Sepúlveda coloca dos temas a tratar: 1- el informe de contratación de avances que está pendiente por parte del área de comercial, 2- el plan de auditorías en Control Interno, es definir las áreas que se van a auditar como son Talento Humano: vinculación de personal, archivo, almacén y nómina.

La Doctora Mireya González deja constancia en el Comité que no se hicieron más auditorías porque fue el empalme de la Doctora Blanca Sepúlveda y se estaba haciendo un estudio de manuales y procedimientos en la Entidad.

**20. Cierre de la reunión**

Siendo las 12:14 m. Se da por terminado el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, una vez socializados los temas por parte de los asistentes manifiestan no tener más comentarios.

*Handwritten signature*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		 
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:12 de 12</b>

COMPROMISOS			
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	CUMPLIMIENTO
1-Formato certificación de disponibilidad de personal. 2-Formato solicitud de viáticos. 3-Oficio de justificación y proyección de la planta temporal de la Lotería del Meta. 4-Listado de los vendedores de la Lotería del Meta para incluir plan CASABE y las fechas de actividades para los vendedores de la Lotería del Meta.	Oscar Ernesto Londoño	20/02/2023  20/02/2023  09/03/2023  09/03/2023	
Comité de Cartera para saneamiento contable.	Blanca Sepúlveda	28/02/2023	
Informe a Control Interno del área Comercial.	Doris Zarate Hernández	09/03/2023	
Actas de la Junta Directiva años 2021,2022 y 2023.	Luis Fabián Pérez Quiroga	09/03/2023	
Informe de los Procesos jurídicos de la Lotería del Meta.	María del Pilar Rangel Cendales	20/03/2023	
Informe avance del proceso ventanilla única (si hay que contratar y las capacitaciones a los funcionarios).	Alexandra del Pilar Guzmán Ariza	27/03/2023	
Revisión, seguimiento y evaluación de los informes de supervisión de la concesión.	Blanca Sepúlveda	10/04/2023	

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)

